



La Cámara de Comercio en cumplimiento de  
 la cédula de la Suprema Junta que se ha servido V. S. co-  
 municar con esta de hoy, ha dispuesto ya, que se  
 haga trasladar inmediatamente por su Tesorero a la  
 Tesorería gráb. del Erario todo el dinero colectado  
 hasta el día por nar.<sup>ta</sup> una comisión de por cosa, que  
 asciende a la cantidad de 2204 p.<sup>ta</sup> de los que 3  
 2137 p.<sup>ta</sup> son en plata y 67 en papel moneda.  
 Dios que a V. S. m. d. n. Cámara  
 de Comercio Fee Nov.<sup>ta</sup> del 822 = 3.

Jose Ygn.<sup>o</sup> Palacios

Sanc.<sup>o</sup> Campo



MH-042  
Caj. 7  
Doc. 361  
Fol. 1

O. L. 424/28.

Mr. Secretario de Estado en el  
 departam.<sup>to</sup> de Gob.<sup>o</sup> y Hacienda



*[Faint, illegible handwriting in pencil or light ink, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]*



O.T. No. 158.

*[Faint, illegible handwriting at the bottom of the page, possibly bleed-through.]*